



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 JUN 2026

Acta N° 18

Res. N° 1503/026

Exp. N° 2026-25-1-001928

PAEMFE/RRHH/pr/sd

VISTO: La solicitud cursada de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) referente a la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en dicha Dirección Sectorial, cuyo vencimiento es el 30 de junio próximo.

RESULTANDO: I) Que la DSTIC informa la nómina de personas de las cuales solicita su renovación: Natalia Puñales, Santiago Higgie, Amparo Mujica, Agostina Acerenza, Ana Márquez y Andrea Miraballes (fs. 2).

II) Que de acuerdo a las funciones que desarrollan, se imputarán en el marco del Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 6069/OC-UR – Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASSEM), cuyo objetivo general es contribuir a mejorar los niveles de permanencia, progresión y egreso en la Educación Media, con foco en los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad.

III) Que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs. 13 a 30).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar donde se imputarán las presentes renovaciones: a) Santiago Higgie, Natalia Puñales y Amparo Mujica en el Componente 1 – apoyo a programa de incentivo económico y socioeducativo para la permanencia y finalización de la Educación Media; Subcomponentes 4 – mejora de la calidad de los datos de asistencia en la Educación Media; Categoría de

inversión 1 – recursos humanos, y b) Andrea Miraballes, Ana Márquez y Agostina Acerenza al Componente 3 – apoyo a la implementación del programa de alimentación estudiantil en la educación media: Subcomponente 2 – apoyo a la implementación del programa de alimentación estudiantil; Categoría de inversión 1 – recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local y endeudamiento externo Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de Contraparte Local y Endeudamiento Externo del Proyecto 813.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos, en la modalidad de arrendamiento de servicios, del personal que desempeña funciones en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, según el siguiente detalle:

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Téc. en Administración Natalia Puñales C.I: 2.863.018-0 RUT: 21 699131 0011 CP/BPS: 6.154.362	Experto Técnico 40 horas semanales	155.342
An. Programador Santiago Higginson C.I: 3.031.820-9 RUT: 12 018053 0012 CP/BPS: 3.108.532	Experto Técnico 40 horas semanales	155.342



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cra. Amparo Mujica C.I: 2.794.387-3 RUT: 21 398919 0018 CP/BPS: 57.627	Experto Técnico 40 horas semanales	155.342
Cra. Agustina Acerenza C.I: 4.135.192-3 RUT: 21 890670 0014 CP/BPS: 162.028	Experto Técnico 40 horas semanales	155.342
Cra. Ana Márquez C.I: 2.848.686-2 RUT: 21 719605 0011 CP/BPS: 132.457	Experto A 40 horas semanales	141.131
Cra. Andrea Miraballes C.I: 2.849.021-9 RUT: 21 594046 0018 CP/BPS: 79.453	Experto A 40 horas semanales	141.131


2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 13 a 30 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 31 a 33 de obrados.

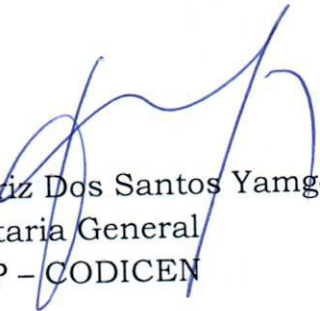
4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de Contraparte Local y Endeudamiento Externo de dicho Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública.

Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN